



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMERO DEL DIA 12 JUNIO DE 1876. (AÑO XIX. NÚM. 5684)

OFICINA: CALLE DE ZARZA, NÚM. 5

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOU, 55.

Suscricion para costear un baston de mando al Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, como alcalde de Murcia.

Rvn.

Suma anterior. 393

- Uno que con mucho gusto obsequia á las personas honradas y activas, y que recomienda se destinen tambien suscripciones para necesidades de fuera de la capital. 1
- D. Juan Conejero. 1
- Manuel Navarro Lissón. 1
- D. Antonio María. 1
- Un profesor de primera enseñanza. 1
- D. José López Nuquera. 1
- El practicante mayor del hospital provincial. 1
- D. José Escrivano. 1
- Isabel Pérez. 1
- Carlos García Ciomencin. 1
- Juan Bautista López. 1
- Bartolomé Gallardo. 1
- Lucas Godrán. 1
- José Heredia. 1
- Diego Lorente Acaz. 1
- Ramon Céspedes y Espada. 1
- Antonio Calderon Sanchez. 1
- Mariano Perez Garcia. 1
- José Martínez (el Rijo). 1
- Bento Llo. 1
- Luis Nieto Caravantes. 1
- José Mateo. 1
- Francisco Molina Perca. 1
- Estéban Pujito. 1
- Juan de Dios Martínez Frutos. 1
- Joaquin Martínez Romero. 1
- Gregorio Diaz Beute. 1
- José Cervajal. 1
- José Mariano Iniesta. 1
- Eliseo Garcia. 1
- D. Isabel Riquelme. 1
- Justa Canoas. 1
- Doña Mercedes Mateos. 1
- García Mateos. 1
- Rosario Mateos. 1
- D. Nicolas Siler. 1
- Santiago Mendoza Franco. 1
- Justo Vilas. 1
- José Antonio Romero. 1
- D. Maria Romero. 1
- José R. mero. 1
- D. Jesús Romero. 1
- Claudio Aguilar. 1
- Un médico, patriota viejo. 1
- D. Félix Nuquera. 1
- Carlos Ruiz Castellanos. 1
- José Ledesma. 1
- José Paacios. 1
- Pedro Alarcón. 1
- Juan Cano. 1
- Luis Ballester. 1
- Ambrosio Moza. 1
- Juan Sevilla. 1
- José María Espinosa. 1
- Jesualdo Gimenez. 1
- Salvador Morejon. 1
- Borrico Diaz. 1
- Torcuato Requena. 1
- Un retirado. 1
- D. José Gimenez Manzanares. 1
- Luis Ibarra. 1
- Un fratero amante de la justicia. 1
- b. Joaquin Vidal. 1
- José Gimenez Antolino. 1
- José Gimenez Sanchez. 1
- Juan Quesada. 1
- Francisco Carrillo Diaz. 1
- José Romero. 1
- Agustin Carrasco. 1
- Joaquin Pascual. 1
- Pedro Mora. 1
- Uno muy avanzado que respeta la honradez. 1
- D. Antonio María Torne. 1
- Federico Jaen. 1
- Francisco Muntalban. 1
- Antonio Segura. 1
- Cristóbal Salas. 1
- Pedro Carrion. 1
- Félix Lopez. 1
- Francisco Lopez. 1
- Mariano Pellegría Gimenez. 1
- Un eclesiástico. 1
- D. Francisco Sanchez Chaparro. 1
- Fernando Lorente Diaz. 1
- Cáriso Gozian. 1
- Emil N. varro. 1
- André. Abumada. 1
- Ignacio Martínez. 1
- José Martínez Candel. 1
- Fernanda Balibrea Munuara. 1
- Aparicio Martínez Iglesias. 1
- Federico Rijo. 1
- Angel Aleazar. 1
- Rafael Campoy Martínez. 1
- Un cesante. 1
- Un militar. 1
- D. Pedro González. 1
- Rafael Segura. 1
- Mariano Blasquez. 1
- Felipe Sabater. 1

D. Francisco Navarro Aleazar.	1
Diego Marin.	1
Juan Saavedra.	1
Pedro Salas.	1
Pedro González Sivas.	1
Un amigo de los hombres de bien.	1
D. Eulogio Vauverda.	1
Total.	500

(Se continuará)

LA PAZ DE MURCIA.

EL LOCO

El nombre, que sirve de epigrafe á estas líneas es el seudónimo de uno de nuestros mas constantes colaboradores, cuya ilustracion y probidad merece nuestro respeto, y de cuya honradez y patriotismo, nadie que personalmente le conozca puede dudar.

No seriamos nosotros buenos compañeros, si después de la publicacion del comunicado, inserto en el número del día 5 del corriente, en un periódico local permaneciéramos en el silencio, sin tener una palabra de protesta para ese ineficaz documento, ni alguna de defensa (aunque no la necesita) para el dignísimo colaborador de nuestro periódico.

Haciéndonos cargo, por otra parte, del estado de la cuestion, no hemos de decir nada que ofenda á nadie; no ya solo porque naturalmente respetamos todas las desgracias, sino porque nuestro vivísimo deseo es que terminen de una vez para siempre todas las rencillas personales.

El verdadero nombre de la persona que firma en nuestro periódico con el seudónimo *El Loco*, es tan conocido en esta poblacion, que no necesitamos decirlo. Pocas personas de esta ciudad, serán las que no le hayan visto siempre en la lista del partido liberal; pocas las que no hayan acudido al juriconsulto que con él se honra, á consultar con su talento, y tomar, de su experiencia y conocimientos, ilustrado y sábio parecer.

El Loco podrá ser un escritor de contentad z, un político inquieto, un hombre apasionado; pero nadie puede descubrirle en los largos años de su vida política, un móvil interesado.

El Loco ha recorrido toda la calle de Amargura del partido liberal; con él ha rectificado sus convicciones, con él ha sufrido sus errores; y con él se encuentra hoy, maltratado por los políticos de ayer, menospreciado por los que ningún servicio han prestado á la causa de la libertad, y queriendo ser aplaudido por esa nueva generacion, que pretende arrollar á todos los hombres de la política contemporánea, en nombre de una vana virginidad política.

El Loco ha ejercido cargos populares en esta ciudad, en dias de mortífero contagio; no ha negado á nadie su influencia, ni ha dejado nunca de estar al lado, en nuestro periódico y fuera de nuestro periódico, de todo lo que ha creído bueno, útil y beneficioso para esta provincia.

Cuando se amontonan especies injustificadas y cargos gratuitos, y se mezclan con el lenguaje mas violento y desusado entre la gente que sube el respeto que unos hombres merecen de otros, parece como que se ha dicho la última palabra y que de ningún lado del mundo vá á levantarse una voz de protesta; pero esto no sucede así, cuando el juicio desapasionado desmenuza con el análisis el esparterajo de rabia que se ha querido lanzar sobre la frente de una persona.

En toda España, pero principalmente en nuestros países meridionales, es guía fatal la pasion de los mas culminantes actos de la vida. Amamos, porque sí; aborrecemos, porque sí. Se trata de un hombre que merece nuestra estimacion, lo divinizamos; hay uno que no tiene nuestra simpatía, le calumniamos. Nunca obra el entendimiento á la luz de la imparcialidad.

El Loco ha sido juzgado con este criterio. Y como por su talento y su experiencia ha tenido influjo en la política local desde hace muchos años; como ha sido, casi siempre, algo mas que soldado de línea; como tiene, en fin, nombre propio y conocido, tiene muchos amigos y muchos adversarios, y todos ellos le juzgan, no por el mérito de sus actos, sino por el impulso de su contrario ó favorable afecto.

Nosotros, al dedicarle estas breves líneas como compañeros en las tareas periodísticas, no nos queremos dejar influir de ninguno de estos criterios extremos. Deseamos repetir públicamente lo que tienen sabido nuestros lectores: Que *El Loco* no tiene ni ha tenido nunca el mal ageno, como objetivo de sus actos; que como autoridad local le ha guiado el bien de sus administrados, y el deseo del aprecio y estimacion de sus paisanos; que, como escritor político podrá tener cierta intemperancia, mas noble siempre que la acomodaticia benevolencia, pero nunca se ha valido de su influencia para ruines miras; y finalmente, que *El Loco* no reconoce enemigos porque no puede tenerlos quien como él tiene una alma grande y un corazón cristiano y bondadoso.

LA REDACCION.

Ha sido proclamado diputado á cortés por el distrito vacante de Cartagena, el Excmo. Sr. D. Andrés Pedreño Torralba, que ha obtenido 12 093 votos.

Nuestro amigo D. Ricardo Sanchez Madrigal trató de hacer una edicion del apéndice escrito para las funciones benéficas, que tan excelente éxito obtuvo en las dos, destinando los productos de la venta después de cubrir gastos, á los establecimientos benéficos.

En la revista que antes ver publicamos, de las funciones líricas dramáticas, que en favor de los establecimientos de beneficencia han tenido lugar en nuestro teatro, hemos omitido involuntariamente los nombres de algunas señoras que cooperaron de una manera inmediata al buen éxito de la obra. Tales son, el Sr. Ayala, maestro de coros, que ha tenido á su cargo ensayar á algunas partes principales; el Sr. D. Juan Piñeras, director de escena, que ha sabido con su buen gusto hacer recitar en el conjunto todos los trabajos parciales; y últimamente el Sr. Oliva, apuntador, y las Sras. D. Juan Baboa y D. José María Ibañez, trasunta.

Los Sres. Leal, Aracón y Lozano, del coro de caballeros, que han trabajado como los que mas, merecen tambien mención.

El producto total de las dos funciones ha sido de 18,288 rs.

Hoy está contratada la impresion y publicacion del «Boletín oficial» con 100 líneas por columna, etc., por la cantidad de 20,000 rs., la cual ha sido el tipo para la subasta verificada para dicho servicio en el próximo año.

D. Antonio Molina, aceptando todas las condiciones del pliego, ha ofrecido hacer la impresion y publicacion por 8,800 rs. y siendo la mejor oferta, ha sido admitida.

Para las corridas que han de efectuarse en la plaza de Toros de Cartagena en la próxima temporada de feria, se han contratado á los espadas Gordito y Cara-Ancha. Los bichos pertenecen á las acreditadas ganaderías de Aleas y Buñuelos.

El ingeniero de minas D. Ricardo Sanchez Madrigal, se irá á practicar operaciones en los términos de esta capital, Blanca, La Union, Cartagena y Lorca, desde el 9 del corriente al 18 de agosto.

Hemos recibido el número 37 de la importante revista literaria «Cervántes». Contiene el siguiente sumario:

Ecos de la semana, por el barón de Orella.—Nuevas notas al Quijote; fragmentos del R-franero español, por don José María Sbarbi, conclusion.—Culto á Cervántes: Discurso pronunciado en Valladolid, por D. R. de Castro y Artacho Cervántes, por D. Emilio Ferrarí.—Catálogo de los personajes que intervinieron en D. Quijote de la Mancha, por D. Javier Seravilla.—ALBUM POÉTICO.—Saludo al ilustre poeta don Ramon de Campoamor, por D. Carlos Penaranda.—Seccion recreativa.—Folleto de la Biblioteca económica de Cervántes.

Recomendamos al público esta Revista que alcanza cada dia mayor éxito, porque en su redaccion toman parte los mas eminentes literatos de nuestro país. Publícase cuatro veces al mes en pliegos de 16 páginas, y da en folletín todas

las novelas de Cervántes.—Precio de suscripcion: en Madrid, 12 res. es trimestre; en provincias, 15.—Redaccion y administracion, D-seogño, 23, Madrid.

En el escaparate de la sombrerería del Sr. Quiglas está expuesto un retrato hecho por nuestro amigo el jóven pintor D. Juan Almansa, que llama la atencion de los inteligentes por su fácil y artística ejecucion y supone un gran adelanto en su modesto autor; que cada dia dá más pruebas de aplicacion y estudio en este difícil arte.

La feria del presente año en esta ciudad ha de inaugurar una nueva era que la haga mas importante y productiva; la comision municipal que tiene á su cargo este ramo se viene ocupando de este asunto y pronto serán conocidos sus propósitos.

La subasta de la feria, para la cual estan redactadas nuevas condiciones, si el municipio las aprueba mañana, debe verificarse dentro de pocos dias.

Parece que existe en la secretaria del ayuntamiento de Cartagena un numeroso pedido de casetas para la feria que se celebra en aquella poblacion en los dias 25 de julio al 15 de agosto.

Las cantidades recaudadas en el Gobierno civil, procedentes de los ayuntamientos de esta provincia, con destino á los heridos y familias de los muertos en la guerra civil importan 1,356 pesetas y han sido entregadas al Sr. Comisionado del Banco de España en esta ciudad.

Se están haciendo en Cartagena grandes preparativos para que se efectúe con toda solemnidad la procesion del Santísimo Corpus.

Está vacante el estanco único de las Gafués, dependiente de la Administracion de Rentas estancadas de Mazarron.

En breve comenzarán á construirse los baños de mar en el Puerto de Cartagena, los que se colocarán esta año en la playa de Levante donde el arquitecto se propone establecer gran número de espaciosas casetas.

El último número de la «Revista Ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio» que se publica en Madrid contiene el siguiente sumario:

Tejido: Fomento de la sericultura como medio para la prosperidad de la racion, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra.—Los plagues de la agricultura, por D. Juan B. Perales.—La trilla por medio de máquinas movidas á brazo ó por caballerías con malacate.—Cria del Yama Mai ó gusano de seda del reblo, por M. Cano.—Cultivo del gusano de seda del moral, por J. Ponce de Leon.—Cultivo de la remolacha blanca de Silesia en Extremadura.—Medio seguro para la destruccion de la langosta por medio de labores profundas con los grandes arados Rancames.—Produccion, clasificacion y eleccion de los cereales (continuacion), por A. Egueta.—Fábricas de harinas movidas por la fuerza del vapor en Zorita.—Guadañadoras y segadoras Hornsby.—Variedades.—Advertisia.

Grabados: Máquina trilladora movida á brazo.—Máquina trilladora movida por malacate.—Malacate que dá impulso á la trilladora.—Máquina trilladora con pelta movida por malacate con el intermedio de una correa.—Disposicion de la transmision para dar movimiento por medio de la correa á la trilladora.—Nuevas trilladoras á mano con separador del grano de la paja.—Máquina trilladora á brazo aplicable á toda clase de granos y semillas.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Parece que han sido puestos en libertad los individuos que fueron detenidos en esta poblacion por orden del Sr. Gobernador civil, disponiéndose se devolviera á uno de ellos, en plata fundada, la suma en moneda caudal que le fué encontrada.»

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
Seccion de Fomento.—Minas.
El Ilmo. Sr. Director general de Agri-

cultura, Industria y Comercio, me dice con fecha 29 de mayo último, lo siguiente:

«En vista de la consulta hecha por V. S. en comunicacion del 19 del corriente, esta Direccion general debe manifestarle que no encuentra inconveniente, en que se expidan los titulos de propiedad de aquellas minas cuyo terreno afecta á la zona militar, si bien no podrian empizarse los trabajos de las mismas hasta no se obtenga la autorizacion á que se refiere el artículo 12 de la ley de 24 de junio de 1868.

Lo que se inserta en el «Boletín oficial» para conocimiento de quienes pueda interesar.

Múrcia 5 de junio de 1876.—El Gobernador, Agustin Salido.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que finó el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Calles. Plaz. Cs.

Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos, siete peones con 1 peseta 50 céntimos y dos de 1 peseta 25 céntimos; estos han trabajado cinco dias menos cuarto y otro peon de 1 peseta 50 céntimos dos dias y medio; 12 cargas de yeso á 50 céntimos, 200 ladrillos 5 pesetas 50 céntimos, media docena de capazos 2 pesetas 75 céntimos, atiquer de madera 50 céntimos; importa todo.	109 87
Por 27 metros de grava á 2 pesetas 50 céntimos.	67 50
Por un registro de piedra fuerte.	15
Merced pública.	47 50
Por valor de 2 puertas.	2 50
Por la colocacion de 11 candados.	65
Cárcel.	
Por una puerta fuerte.	65
Total.	307 37

Múrcia 3 de junio de 1876.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros.—Los regidores de semana, Francisco Martínez Montejano, Jesualdo Piñeyro.

VARIEDADES.

A CUANTOS generosamente han tomado parte en las funciones celebradas en el teatro Romea, á favor de los establecimientos benéficos de Murcia, en los dias 3 y 4 de junio de 1876 (I)

Esa de fuego esplendorosa llama que en el sagrado corazón se nota, fuente es de caridad que rauda brota el dulce amor con que Jesús nos ama.

No hay pecho humano que al amor resista del que muriendo de una cruz pendiente, hace de caridad su pecho fuente y al ciego que le hirió le dá la vista.

Ingenio, caridad, este momento la perla del Segura hoy os dedica, pues liberal y sabia á dar se aplica consuelo á la afliccion, láuro al talento.

Zacarias Acosta.

Por consolar una pena de imponderable amargura, hoy nuestra planta insegura, pisa la artística escena Nuestra alma al orgullo agena con la caridad por guia, no pretende en este dia robar con el fuego santo, ni á Melpómene su llanto ni sus gracias á Talía.

No arde en nosotros la llama de los que inspirados vienen, ni esperamos que resten las cien trompas de la fama; ajeno bien nos inflama, público, y pues es verdad, medita—si tu bondad hoy quisiera abandonarte—que entre nosotros y el arte se cierne la caridad.

Gerónimo Flores.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

(I) Estas composiciones fueron leídas en Romea, en las funciones dadas á beneficio de las Casas de Beneficencia.

Debemos advertir á nuestros suscritores de provincias que desde el día de hoy solo insertaremos la lista oficial de los premios de loterías. Tiene esto el inconveniente de recibirse con un día de retraso la lista, pero, en cambio, no daremos lugar á sensibles equivocaciones, como acontecía con la tomada al oído; bromas harto pesadas que han sucedido con frecuencia. Merced á estos errores, los suscritores que solo conocen la lista publicada por los periódicos, quedan sin percibir premios que les corresponden. Ya el hecho de quedar todos los años á favor del Estado una muy respetable cantidad, por no presentarse á cobrar, convence de la necesidad de evitar dichas equivocaciones.

En carta que recibimos de la Mancha se nos manifiesta que ha desaparecido casi por completo la plaga de langosta, y hay esperanzas de recoger una cosecha bastante regular, especialmente en la parte de Noroeste que no ha sido tan castigada. Mucho nos alegraríamos que así sucediese.

El señor gobernador ha pasado una comunicación al alcalde recordándole la necesidad de que se cumplan las disposiciones vigentes sobre higiene y policía, por parte de las casas de vacas y demás establecimientos insalubres, con motivo de la estación. Creemos que es preciso que se tomen medidas especiales, pues si bien bastan para la penalidad las disposiciones vigentes, estas quedan sin cumplir por no haber quien cuide de investigar las adulteraciones de los géneros que se expenden. Los abusos han llegado ya á tal extremo, se defrauda al público de tal suerte y son tan nocivas las falsificaciones, que importa adoptar medidas enérgicas, pero muy enérgicas.

Ayer ocupándonos de este asunto, demostrábamos la conveniencia de crear comisiones de higiene por distritos, y veríamos con gusto que la autoridad superior civil tomara en cuenta nuestras observaciones que las hace igualmente el público madrileño.

Nuestros amigos y suscritores de la provincia de Toledo, nos escriben exhortándonos á que llamemos la atención del Gobierno sobre los abusos y arbitrariedades, que menospreciando las protestas y quejas de las corporaciones municipales y de la provincial, está cometiendo la junta encargada de velar por la extinción de la langosta. Nosotros, que conocemos la entereza del señor ministro de Fomento y los sentimientos de justicia que le animan, confiamos en que no solo destituirá á los individuos de la junta mencionada, sino que mandará abrir una información sobre las tropelías denunciadas por el dignísimo senador don Adoracion Ochoa en la alta Cámara. Estaremos á la mira de este asunto, que bien merece atención y diligencia por parte del Gobierno, si aspira á evitar graves consecuencias.

Ya que los diputados andaluces,

según *La Correspondencia*, van á ocuparse de la importantísima cuestión de adulteraciones de aceites, mezclándole las semillas del algodón y de adormideras, según muy recientemente ha sido casi justificado en Valladolid, Leon y Barcelona, rogamos á tan celosos representantes del país, que haciéndose eco de nuestras leales indicaciones acerca de otros importantes artículos de primera necesidad, que también se sospecha puedan ser adulterados, prescindiendo de trámites dilatorios, como comisiones de estudio, proyectos, etc., y que sin embargo de apreciar el asunto con la detención que merece, aboguen desde luego é influyan cerca del Gobierno de S. M. para la mas breve é inmediata creación de la junta central de Higiene pública, y las de distrito, tanto en esta capital, como en provincias, aun cuando tengan el carácter de interinas, pues así y sin perjuicio de una legislación especial, se llevará la tranquilidad á todas las clases, muy alarmadas hoy por el riesgo que continuamente corren, usando una alimentación nociva.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el 6 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE SANTA CRUZ.

Abierta á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en el orden del día, rectificó el señor Mazo, exponiendo los motivos que dijo tener para decir el día pasado que el señor Cánovas del Castillo había fraternizado con la revolución de Setiembre.

Cito en apoyo de su aserto el hecho de haber sido ministro de Hacienda el señor El Duayen, que pertenecía al grupo que capitaneaba el actual presidente del Consejo de ministros.

Leyó parte del prólogo á la colección de discursos pronunciados por la minoría conservadora en las Cortes de 1869, escrito por el señor Cánovas, y que á juicio de S. S. prueba lo que había dicho hace pocos días. El señor DE BLAS, rectificando, hizo la historia del conato de Constitución hecho por el partido progresista, y que no pudo llevar á cabo por razones especiales.

Insistió en que hubiese sido mas conveniente reformar la Constitución de 1845 ó la de 1869, que hacer una nueva, que había de resultar siempre como obra de un partido.

Defendió el sufragio universal que, á su juicio, admite modificaciones y restricciones, con las que puede muy bien ser admitido por el Gobierno actual.

Sostuvo que el estado moral del país al dejar el poder el partido constitucional, era tan bueno cuando menos como el actual.

Atribuye el estado actual de la Hacienda principalmente á los Gobiernos anteriores á la revolución.

Habló del estado actual de la prensa periódica, y citó las denuncias de *El Solfeo*, *La Nueva Prensa* y *El Imparcial*.

Y terminó lamentándose de las palabras pronunciadas por el señor Cánovas respecto á la continuación de la dictadura y del estado actual de la prensa.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO asegura que el Gobierno no amenaza á nadie, no ha dirigido á nadie amenazas de ninguna especie; pero cuando ayer, uno y otro día en los periódicos y en los discursos de las oposiciones, lea profecías y presagios de cierto género, el Gobierno está en su puesto, en su deber, al defenderse en forma idéntica á la que se le ataca.

El Gobierno no crea nunca obstáculos á que las cuestiones se resuelvan y se discutan por medios y caminos legales.

Contestando al señor Mazo acerca de si había puesto su firma al pie de cierto documento que dió por resultado el que fueran desterrados varios hombres políticos, asegura que estando convencido de la legalidad

de aquel documento se resistió siempre á firmarlo por creer que podría ser perjudicial para el orden social hasta que supo que no había riesgo en firmarlo, y lo habían hecho ya otros varios hombres públicos, en cuyo caso no vaciló un momento como cuestión de honor, en poner su firma al pie de él.

Leyó varios párrafos del mismo prólogo citado por el señor Mazo y de los cuales se desprende que el señor Cánovas del Castillo no podría menos de mirar con cierta prudencia el órden de cosas creado por la revolución, cuyas consecuencias están previstas en las páginas leídas.

Hablando de la situación de España al advenimiento de don Alfonso, dijo que el Gobierno actual ni el país podrían olvidar jamás los grandes sacrificios hechos para restablecer el órden y reorganizar el ejército por el general Zavala y por el partido constitucional.

Comparó el ejercicio que el Gobierno ha hecho de la dictadura con el hecho por el partido constitucional.

Si las deportaciones hechas por el partido constitucional han sido hijas de las necesidades y de las exigencias del órden social, no comprende cómo, juzgando imparcialmente y sin prevención, puede ese mismo partido tratar con poca prudencia estas mismas cuestiones de órden público, y que sus deseos no son otros que procurar por cuantos medios sean posibles no solo no causar males como las deportaciones, sino remediar en lo que pueda el mal hecho por el partido constitucional.

Habló de la prensa periódica, que á juicio del señor Presidente del Consejo de ministros goza de toda la libertad posible.

Estableció la diferencia entre el libro, el folleto y el periódico para deducir que los Gobiernos deben ser más severos con los últimos que con los primeros y los segundos, y entre los periódicos distinguió y marcó las diferencias que existen entre mandar un periódico á un suscriptor, á todos los suscriptores y venderle por las calles.

Se lamentó de las consecuencias que pueden seguirse, de la exageración de todos y de la poca exactitud en la exposición de ciertos hechos.

Y terminó diciendo que él está dispuesto á consentir á la prensa que le ataquen, sin que por esto tome contra ella medida alguna, pero no podrá nunca consentir que se pongan en discusión personas é instituciones inviolables y sagradas.

El señor DE BLAS rectificó, diciendo que si tanto es el interés del señor Cánovas del Castillo, y tanto se lamenta de las deportaciones hechas por el partido constitucional, ¿por qué no les amnistia?

El señor CANOVAS DEL CASTILLO dice que jamás y de ninguna manera ha combatido las medidas enérgicas que las exigencias del órden social hicieron adoptar al partido constitucional, y que por esta razón, él que siempre está dispuesto á dar la razón á los Gobiernos, no puede menos de creer que son justas las disposiciones tomadas contra los perturbadores del órden público.

El señor conde de CASA-VALENCIA rectificó.

Habiéndose consumido los tres turnos en contra y tres en pró sobre la totalidad, según dispone el reglamento, se procedió á la discusión del proyecto por artículos.

Sin discusión fué aprobado el 1.º

El marqués de BÉDMAR combatió el 2.º por lo que supuso que se permitiera la residencia en la nación de extranjeros que pueden ser causa permanente de trastornos y conflictos.

El señor ministro de ESTADO expuso la dificultad que ha habido hasta el día para poder establecer un Código internacional que ponga á los gobiernos en condiciones de castigar á los naturales que delincan contra ellos en otras naciones; que este es el deseo del ministerio, y así lo han consignado en las leyes.

El señor SILVELA, de la comisión, manifestó que esta cuestión que se refiere al derecho de asilo que existe en todos los países no puede resolverse por un Parlamento cualquiera, sino que exige el concierto de las naciones; pero hizo constar que la iniciativa de la reunión de un Congreso internacional, corresponde á España que lo propuso ya en 1869.

Sin discusión se aprobó el 3.º

Se dió lectura de una enmienda al artículo 4.º, presentada por el señor Maluquer.

Después de declarar la comisión que no la admitía, la apoyó su autor.

Combatió que se legisle en materia de administración de justicia por reales decretos.

Defendió el Código penal vigente cuyos artículos respecto á la seguridad individual,

vienen á ser derogados por el proyecto de Constitución.

Pidió que la detención no se hiciera en la cárcel sino en un edificio destinado al efecto y terminado rogando al Senado admitiese enmienda para evitar los perjuicios que se siguen de las detenciones tal como pueden hacerse por lo dispuesto en el proyecto de Constitución, y que se establezca la estadística criminal de reincidencia.

El señor VAHAMONDE defendió el artículo constitucional en consonancia con los de toda Europa en este punto.

Encareció la dificultad que había para resolver esta cuestión.

Expuso la teoría y la historia del *Habeas Corpus* y aseguró que en Inglaterra no es necesaria la preexistencia del delito, sino que basta la presunción para proceder á la detención preventiva.

Defendió la conveniencia de conceder á las audiencias el derecho de nombrar jueces especiales, siempre que lo extraordinario de las circunstancias ó de los delitos lo aconsejen.

Se asoció á los deseos del señor Maluquer para que la detención preventiva no se llevara á cabo en la cárcel y sí en otro edificio destinado al efecto, lo mismo que respecto á la formación de la estadística criminal de reincidentes.

Defendió el sistema preventivo citando inconvenientes del represivo y terminó pidiendo al Senado desechara la enmienda presentada.

El señor MALUQUER rectificó.

El señor CALDERÓN COLLANTES manifiesta á nombre del Gobierno que admitía como el señor Maluquer la distinción entre la detención y la prisión.

Con este motivo hizo algunas consideraciones acerca de los derechos individuales que enaltecen la personalidad humana, pero que cree que son legislativos.

Quedó desechada la enmienda en votación ordinaria.

Fueron aprobados sin discusión los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º

Se señaló para la orden del día la continuación de la discusión pendiente.

Se levantó la sesión á las seis y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesión celebrada el día 6 de Junio de 1876.

Abierta la sesión á la una y media, el secretario señor Rico leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de la Guerra, de uniforme, leyó desde la tribuna un proyecto de ley fijando en 400.000 hombres la cifra á que ascenderá el ejército permanente de la nación durante el año económico de 1876-77.

Dióse cuenta de varios asuntos del despacho ordinario.

Entrándose en el orden del día, continuó la discusión del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El general SALAMANCA, consumiendo el segundo turno en contra de la totalidad del dictamen de la comisión, declaró que lo hacía en nombre y representación de los diputados de la sección tercera, por quienes había asistido á las reuniones que la referida comisión celebrara, y por quienes también se había logrado introducir una economía en el presupuesto de más de 22 millones de pesetas, sin contar para nada con los gastos del personal.

Añade que podrían rebajarse los 470 millones que en concepto de pensiones para viudas y otros gastos se satisfacían por el departamento de la Guerra: califica de restaurant militar, de careta el presupuesto; aplicando la palabra restaurant al crecido número de empleados que hay en el ejército, y la palabra careta porque sirve para cubrir al ministerio de la Guerra en la cuestión de las gracias que ha concedido, hasta el punto que nuestra oficialidad se compone hoy de más de 30.000 hombres.

Dice que el servicio de artillería está desatendido, y excesivamente atendidos los restantes. Cita el número de hombres de que se componen los ejércitos de Rusia, Austria, Prusia, Francia é Italia; la cantidad á que ascienden los presupuestos militares de estas respectivas naciones, incluyendo á España, y la que resulta de la manutención anual del soldado. La del soldado español cuesta, según S. S. 4.314 pesetas.

Dice que el presupuesto no es ni para tiempo de paz, ni para tiempo de guerra. Censura que se dé un crecido sueldo al comandante general de Alabarderos, manifestando

que este puesto debería refundirse en el de primer ayudante de S. M. el rey, ya que la monarquía está representada por nuestro joven monarca don Alfonso XII. Antes, dice el general Salamanca, no era necesario este último cargo, porque la monarquía era femenina y cuando el rey quería hacer un viaje, se llevaba al comandante general de Alabarderos.

Prosigue su discurso ocupándose de los artículos del presupuesto, que examina con alguna detención, en nombre de los diputados de la sección tercera ó órden tercera, ó como se llame, y propone algunas economías en ellos. Combate la existencia de las reservas, y la gratificación de mano que se concede á los militares que tienen la graduación de coronel, y que se han apropiado, no solo los que tienen mando pasivo, sino todos aquellos que son coroneles, sin descontar de los mismos á los médicos y veterinarios.

Lee la cifra á que ascienden los oficiales en 1.º de Enero de este año, y es de 41.000 hombres. (Desde coronel á sargento.) Añade que la cifra ha aumentado considerablemente; lee después los que en el mismo concepto figuran en los estados del ejército de varias naciones, y aquellas que en las mismas representan el número de capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres. Según S. S., en España tenemos nueve de las clases de los primeros y 565 entre las tres últimas.

Habla de las economías que se podrían introducir en la capitania general de Madrid. (El general Primo de Rivera pide la palabra.) Combate la organización que tiene el ejército en Madrid. Ocupase de la junta consultiva de la guerra, á la que califica de una de las mesas menos necesarias del restaurant militar. (El señor ministro de la Guerra: Pido que se escriban esas palabras.)

Continúa manifestando que la junta no prestado gran utilidad, comparándola á la de ordenanzas, á que S. S. perteneció, que después de mucho tiempo no ha hecho las ordenanzas ni otra cosa. Examina la organización interior del ministerio de la Guerra, y también el combate, exceptuando la parte referente al personal.

Termina preguntando si el señor ministro de la Guerra acepta el 4 por 400 de rebaja en lo referente á los artículos que había leído del presupuesto.

El señor ministro de la GUERRA declara que no acepta ni un céntimo de rebaja ni de economías en los presupuestos, añadiendo que se dará por satisfecho si las cantidades que en ellos figuran basta para cubrir las necesidades del ejército. Aconseja al general Salamanca se abstenga de pronunciar frases ofensivas á sus compañeros de armas que forman parte de la junta consultiva de guerra.

El general SALAMANCA rectifica diciendo que no ha pedido economías, sino solo la rebaja del 4 por 400 de los artículos por él leídos, y que en cuanto á la junta consultiva, no la ofendió, porque ha expresado su pensamiento con claridad.

(El señor ministro de la Guerra, al oír esta frase interrumpe al general Salamanca manifestando que, como soldado y como jefe de aquellos individuos de la junta, no puede consentir en manera alguna que se les ofenda, y que él, lo mismo que S. S., están en el deber de respetar por ser sus compañeros de armas. Dada la ofensa, el señor ministro cree encontrar en su defensa la disculpa de que la haga con calor.) El señor Salamanca continúa diciendo que no es ofensiva la frase, y que si se la interpreta de cierto modo, es que hay en ello un interés marcado. (El señor Presidente de la Cámara ruega al señor diputado no pronuncie frases que puedan considerarse ofensivas para la junta ni para nadie.)

El señor Salamanca insiste en decir que el restaurant militar era el presupuesto, porque se alimentaba con él á multitud de oficiales. El señor AZCARRAGA, individuo de la comisión, contesta ampliamente al señor diputado. Dice que no solo por este, sino por otros señores diputados, la comisión ha introducido en el presupuesto una economía de más de 24 millones de pesetas.

Ocupase de lo dicho por S. S. respecto á las pensiones de viudas y ascensos, diciendo que estos se concedían no solamente para que los militares tuvieran mas sueldo, sino por honor y amor propio. Manifiesta que no es exacto lo expuesto por el señor Salamanca, sobre las reservas: las hubo después de 1864, aunque no con el número de hombres que ahora. En aquel año había 654 generales, y á los diez años, ó sea en 1864, hubo una baja de 144. El número de generales del ejército, no diré yo que sea escaso, pero atiende

un día y ser dueño absoluto de inmensos tesoros.

Que porvenir se presentaba á su vista, que horizonte de placeres, de brillo, de amor y de poder.

Con tan inmensa fortuna sería el rey de París.

Para él solo las victorias del Turf, las conquistas teatrales, los triunfos del *Vaccardi* y la ruleta; el juego donde circulan torrentes de oro, las cenas y las orgías; las carreras de caballos donde resuenan los burros; los billetes donde se anudan y deshacen las intrigas, los paseos donde se lucen los trenes y caballos, los bulevares en donde los amigos que antes evitaban vuestra presencia, vendrían ahora á adularos y ofrecer os amistad; los teatros donde al entrar se causa la admiración entre la concurrencia; en una palabra, todo ese cúmulo de placeres, todo ese torbellino en que se agita la vida del gran mundo; todo, en fin, se presentaba más seductor que nunca á la ardiente imaginación de Enrique.

Diez millones de francos en una época materialista en que nada resiste al oro, en que este dispone de todas las influencias, diez millones en una época en que un conde ó un simple caballero, sin ser bolsista ni especulador puede obtener diez ó doce por ciento de renta, es verdaderamente una gran cosa.

Es decir, un millón, doscientos mil francos de renta anual.

¿Qué sería la riqueza, qué la influencia de un gran nombre; si no los diesen los me-

Todo el mundo se compadecía de aquella desgraciada.

Elvina había conservado una distinción nativa que sobrevivió á la pérdida de sus facultades intelectuales.

Caminaba día y noche, á través del sol, del polvo y de la lluvia.

A las cien leguas tuvo que tirar los zapatos, y sus diminutos pies, sin sentir el dolor, ensangrentaban las piedras del camino.

Durante la marcha no cesaba de repetir estos dos nombres:

Jorge... Enriqueta...

Su hija y su amigo!

Aparte de estos dos seres no pronunciaba nombre alguno.

Hasta el nombre de Enrique, aquel nombre que llenaba en otro tiempo su alma y su pensamiento, había huido quizás para siempre de su memoria, y ya no se acordaba ni remotamente de aquel drama amoroso causa principal de su locura.

Caminando de esta suerte, llegó al castillo de Somerlé.

Espectáculo extraño!

De pronto presentáronse á su vista todos los personajes que habían desempeñado en su existencia papeles tan distintos.

Jorge Lamar hacia el cual la guiaba su instinto.

El conde de Meyron, que la había seducido y ultrajado, conduciendo ahora al altar á una joven hermosa, cuando ella había sido olvidada y perdida para siempre.

Y aquel anciano, pálido y sombrío, de facciones demacradas y frente surcada de arru-

gas, sobre cuyo rostro estaban escritas todas las desgracias, todas las vergüenzas, todas las cóleras; viva reconvenido, amenaza permanentemente, que venía á descargar sobre los actores del drama un golpe terrible, por que aquel anciano era el padre de Elvina, Mr. Miremont.

Cosa extraña!

Estas repentinas apariciones, produjeron en él pobre loca un efecto favorable.

En tan terrible choque, la razón venció á la locura!

La infeliz demente vió y sintió, apareciéndosele la verdad en toda su horrible desnudez.

Lloró y sollozó amargamente, quizás como nunca había llorado y sollozado.

La cólera del anciano se dissipó ante este espectáculo conmovedor.

Solo tuvo para su hija ternura y piedad.

Su primer movimiento fué recibirla en sus brazos.

—Ved, hija mía, la dijo con cariñoso acento, ya es demasiado tarde para la reparación.

Después, dirigiéndose al conde, le dijo con acento terrible y amenazador.

—Pero nunca es tarde para la venganza!

Jorge Lamar contemplaba esta escena profundamente conmovido.

Enrique, turbado un momento, recobró toda su sangre fría y una sonrisa triunfante asomó á sus labios.

Pobres locos! murmuró haciendo un gesto que revelaba más bien que la compasión el más profundo desden.

La comitiva concluyó de pasar.

FOLLETIN DE "EL POPULAR." 68

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Ronquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

M. DE TEJADA

Y montando en un brioso corcel, le hundió las espuelas en las hijares y partió á todo galope.

Aún no había Napo vuelto la cabeza, cuando Elvina se lanzó en pés del plantador á través de los campos.

La loca había retenido tres palabras que le permitieron seguir el mismo camino que su protector:

Bretaña, Lorient, Somerlé.

Apesar de su locura, tuvo el instinto de interrogar á los transeúntes respecto á la dirección que debía tomar.

—Bretaña?, interrogaba con tono dulce y ademán suplicante.

Y la indicaban el camino demostrándola gran interés.

Así caminó durante doce días.

Los aldeanos la daban de comer, proporcionándole algún descanso en las cuadras y graneros.

el general Salamanca, que han servido para mandar un ejército de más de 300.000 soldados.

Occupándose de la guerra de Cuba, dice que si es verdad que hay allí 100.000 hombres para combatir á 8.000, es necesario atender á muchas circunstancias.

Los Estados Unidos tuvieron una guerra civil de 20 años. Refleja la existencia de las capitánas generales, la gratificación de mando, la organización actual del departamento de la Guerra y la junta consultiva del ramo.

El señor Salamanca rectifica brevemente. El brigadier señor JIMENEZ PALACIOS, usando de la palabra también en contra de la totalidad del dictamen de la comisión, declara que no lo hace ni podrá combatir al Gobierno ni á la persona que desempeña el cargo de ministro de la Guerra.

Después de extensas consideraciones generales sobre algunos puntos de la organización militar de varias naciones, pasa á decir que antes de los presupuestos, deberían haberse presentado las bases para una nueva organización de nuestro ejército. Dos son, según S. S., las bases que se presentan para ello: servicio obligatorio y sustitución ó redención á metálico.

Califica de iniquidad este último sistema, y se declara partidario del primero. Censura la existencia de las direcciones generales, porque los empleados en ellos formaban con el tiempo una especie de camarilla que pesaba sobre los cuerpos de ejército.

Examina luego varios puntos anejos al ejército. Dice que los batallones de ingenieros están bien organizados, pero que no responden á las necesidades actuales, y que los coronales de estado mayor saben menos que los de infantería, sino que los primeros poseen conocimientos más generales.

Ocupase también de los cuerpos de Sanidad militar, y jurídico-militar, exponiendo algunas consideraciones respecto á este último. Habla de los inconvenientes que tienen las escalas cerradas de los cuerpos facultativos; del dualismo que se observa entre algunos de sus individuos, pues los hay que son coronales en el ejército, capitanes en su cuerpo respectivo y cobran como comandantes. Se lamenta de que la ilustración del ejército sea tan escasa; que muchos de sus individuos llegan al nihilismo intelectual, hasta el punto de que cuando alguno abre la boca sin menoscabo de la gramática, produce un sentimiento de admiración.

Habla del cuerpo de estado mayor, y dice que las plazas del ejército deberían obtenerse por oposición. El señor ministro de la GUERRA se levanta solo para decir el sentimiento que le ha producido oír á un oficial general tan distinguido como el señor Jimenez Palacios, que el ejército no podía presentarse en ninguna parte sin decir *má*.

El señor JIMENEZ PALACIOS contesta que no ha dicho eso, sino que por la poca aplicación del ejército, algunos de sus individuos llegaban al nihilismo intelectual. Añade que siente que el señor ministro haya lanzado su nombre al ejército, pero que se felicita también de ello, para que constara que no había dicho semejante cosa. «Conste, añade, que quien ha dicho *má* ha sido S. S.»

El señor ministro de la GUERRA manifiesta que creía haberlo entendido de aquella manera, y por eso dijo una frase que reconocía no estaba bien dicha.

El señor JIMENEZ PALACIOS manifiesta que en el ejército han existido grandes injusticias, y que el señor ministro debía haberse hablado algo de lo que piensa sobre la organización del ejército, y no contestar á un punto que él no esperaba.

El señor ministro de la GUERRA dice que no ha hablado de la organización del ejército, por no entorpecer los debates que se prolongaban más de dos horas, pero que dentro de pocos días llevaría al Congreso las leyes orgánicas, que el señor Jimenez podría ilustrar con su talento.

El general LOPEZ DOMINGUEZ habló para alusiones personales. El señor AZCARRAGA, de la comisión, manifestó que todo lo que había dicho el señor Jimenez Palacios, era muy bonito, pero pregunta: ¿Cuántos millones de economías se podría llevar con ello al presupuesto?

El señor JIMENEZ PALACIOS rectifica. El general PAVIA consume el tercer turno en contra de la totalidad del dictamen, diciendo que le parece desproporcionada la cantidad de los gastos para material de la asignada para los de personal. Añade que no es posible votar un presupuesto, sin hacer antes la organización del ejército.

Lamentosa de que el señor ministro de la Guerra dijera hace pocos días que no se atreva á variar la organización del ejército. Manifiesta que consultando el archivo del ministerio de la Guerra, se encontraron allí toda clase de documentos para establecer una organización. Prosigue diciendo que todos los oficiales del ejército tenían ya formada su opinión sobre la organización.

Dice que esa organización debía haberse establecido después de terminada la guerra. El señor ministro de la GUERRA contesta que buena ó mala, la organización existía; que sobre ella ha basado el presupuesto; que las leyes orgánicas del ejército estaban en la junta consultiva de Guerra, porque deseaba que lo que él hiciera, fuese asesorado por otros. Dice que él ha tenido iniciativa, pero razonada, y que habiéndole acusado de tener un ejército en Castilla la Nueva, declaraba que era de reserva, y para ahogar en un momento cualquier acontecimiento, si por desgracia sucediese. Antes dijo que había introducido en el ejército una economía de 39 millones de reales.

El señor CABEZAS, de la comisión, manifiesta al general Pavia que, habiendo tratado de organización y no de economías, la comisión nada tenía que contestarle. Se suspendió la discusión. Quedó definitivamente aprobado el tratado comercial entre España y Bélgica. Leyéronse varios documentos que quedaron sobre la mesa.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Presupuesto del ministerio de la Guerra y Justicia. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

Del señor Paz: «El senador que suscribe tiene la honra de proponer al Senado la modificación del segundo y tercer párrafo del art. 44 del proyecto de Constitución en la forma siguiente: «No se permite otro culto, pero nadie será molestado por sus creencias ó opiniones religiosas.»

Los extranjeros que profesen cultos disidentes de la religión católica podrán practicarlos en edificios destinados al objeto, en la forma que determinen los tratados. Senado 5 de Junio de 1876.—F. María Paz.

Del señor Valera: «El senador que suscribe tiene la honra de presentar al Senado la siguiente enmienda al art. 44: «Después del párrafo 1.º y en vez del 2.º: todo español tiene, sin embargo, el derecho de sostener y difundir las opiniones religiosas que más conformes halle con la verdad, de dar culto á Dios con los ritos y ceremonias de la religión en que crea, y de reunirse y asociarse con otros hombres para realizar tan altos fines.»

Senado 6 de Junio de 1876.—Juan Valera. Las enmiendas presentadas á la base 44, son 12, y están firmadas por los señores siguientes: 1.º Carramolino.—2.º Ruiz Gomez.—3.º Cuatro Torres.—4.º Casato.—5.º Covadonga.—6.º Otto.—7.º Cáceres.—8.º Rivas (duque de).—9.º Rodriguez.—10.º Montesa (marqués de).—11.º Obispo de Avila.—12.º Paz.—13.º Valera.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto jubilado á don Juan José Marin y Garcia, magistrado de la audiencia de Valencia.—Otros trasladando á la audiencia de Valencia á don Andrés Benitez y Sanchez, magistrado de la de Cáceres y á esta á don Basilio Ganoves y Cauce, magistrado de la de las Palmas.

—Otro nombrando magistrado de la audiencia de las Palmas á don Sebastian Font y Miravalles, cesante del mismo cargo. —Disposiciones adoptadas por este ministerio respecto de los fiscales de Audiencia y promotores fiscales durante el mes de Mayo próximo pasado.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden resolviendo sea dado de baja definitivamente en el ejército el profesor veterinario de segunda clase, don Emilio Selgas y Delgado. MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando admisible la demanda presentada por don Angel Tutor y Sanz en su propia representación y en la de don Vicente Raez y Vargas sobre aprovechamiento de aguas y en cuanto se refiere á la preferencia por prioridad de la solicitud.

—Otra resolviendo que la cátedra de patología general de la Facultad de Medicina de Santiago se provea por oposición. —Otra concediendo la subvención de 6.000 pesetas para continuar las obras del edificio que el ayuntamiento de Averbé, provincia de Huesca, tiene en construcción para escuelas públicas de niños y párvulos.

Añoche se hicieron en el Bolsin muy pocas operaciones y de ellas ninguna al contado. A fin de mes se hicieron algunas á 43 1/4. Paris 6.—En la Bolsa se ha cotizado: 3 francos, 68 1/4; 5 por 100, 405 1/2; exterior, cupon de Enero de 1875, á 43 1/2; consolidado, 93 1/4; Bolsin, exterior, 43 1/2; interior, 42 3/8.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 68 1/4. El 5 á 405 1/2. Exterior español á 43 1/2. En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8.

CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

distribucion de la fuerza que se pide para el ejército permanente en el año económico de 1876-77: Ejército permanente. Infantería, 69.492.—Artillería, 10.232.—Ingenieros, 4.446.—Caballería, 46.430.—Total, 400.000.

Fuerza que no se comprende en el ejército permanente, 2.740. Distribucion de la fuerza de infantería. Cuarenta regimientos con dos batallones de á ocho compañías y fuerza cada uno de 4.306 hombres, 33.040.—Un regimiento Fijo de Ceuta con dos batallones, 4.353.—Veinte batallones de cazadores de ocho compañías y fuerza de 700 hombres cada uno, 14.000.—Un batallón provincial de Canarias, 680.—Academia, 207.—Real cuerpo de Guardias Alabarderos, 212.—Total, 69.492.

Artillería. Cinco regimientos de á pié con dos batallones de seis compañías y fuerza de 4.058 hombres cada uno, 5.293.—Cuatro id. montados con cuatro baterías de á cuatro piezas y fuerza de 387 hombres cada uno, 4.548.—Dos regimientos de posicion con 435 hombres cada uno, 870.—Tres regimientos de montaña de seis baterías á cuatro piezas y fuerza de 648 hombres cada uno, 4.845.—Un escuadrón de remonta, 494.—Una compañía de obreros, 400.—Academia, 80.—Total, 40.232.

Ingenieros. Tres regimientos de á dos batallones de seis compañías y fuerza de 4.080 hombres cada uno, 3.240.—Un regimiento con dos batallones de ocho compañías y fuerza de 760.—Una brigada topográfica, 60.—Una seccion de obreros, 21.—Academia, 65.—Total, 4.446.

Caballería. Escuadrón de escolta real, 150.—24 regimientos con cuatro escuadrones y fuerza de 570 hombres cada uno, 43.689.—Dos escuadrones de cazadores con fuerza de 443 hombres cada uno, 236.—Cuatro establecimientos de remonta con 160 hombres cada uno, 640.—Un establecimiento central de instrucción de quintos, 300.—Cuatro depósitos de caballos sementales con fuerza de 408 hombres cada uno, 432.—Academia, 442.—Total, 46.430.

Fuerzas que no se comprenden en el ejército permanente. Tropas de Administracion militar, 4.209.—Idem de Sanidad militar, 500.—Compañías fijas y pelotones de mar, 295.—Cuadros de las reservas, 4.436.—Escuela de tiro, 36.—Inválidos, 240.

Dice un colega que han sido embargados 20.000 duros más de la pertenencia del teniente coronel señor Feijóo. Ha sido preso el sepulturero de la villa de la Lluza por haber descubierto la autoridad que desenterraba los cadáveres para apropiarse las cajas, con cuya madera se estaba construyendo una barraca.

En los días 42, 43 y 44 de Setiembre del corriente año, tendrá lugar en la villa de Casas del Puerto de Tornavacas, provincia de Avila, la feria de ganados que anualmente viene celebrándose y que según nuestras noticias, promete estar muy concurrida, á juzgar por las muchas ventas que se realizaron en el año último, especialmente de ganado vacuno.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley reformando los artículos 297 y 303 de la ley hipotecaria, parece que modificará el segundo de estos en la forma siguiente:

«Art. 303. Para el ingreso en la carrera de registradores de la propiedad, se crea un cuerpo de aspirantes, del que formarán parte los que habiendo sido registradores previa oposición, con anterioridad á la publicación de esta ley hayan dejado de pertenecer al cuerpo por otras causas que por haber sido jubilados ó separados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 308, y soliciten dentro del término de tres meses el ingreso de nuevo en la carrera; y los que acrediten aptitud suficiente, previo examen con arreglo á un reglamento especial.»

La modificación que la comisión introduce en este artículo, insignificante á primera vista, es de una importancia relativa y obedece á un alto principio de justicia que hemos oído elogiar á muchos diputados.

El conocido editor don Urbano Manini, ha publicado en su linda biblioteca y puesto á la venta en todas las librerías un nuevo libro del señor Ortega y Frias, titulado *El primer deshielo*.

Se ha publicado el tomo primero de la obra que acaba de escribir don Julian de Zugasti, con el título de *El bandolerismo*. Esta obra comprende un estudio histórico y de costumbres de cuanto ha ocurrido en los secuestros de Andalucía, sobre el origen de esta plaga y una parte curiosísima de *Tipos y episodios*.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 6.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Mov. A, %.

El consolidado se mantuvo esta tarde algo más fuerte que ayer. A última hora quedó á 43 1/2 fin de mes, y 43 3/4 al contado. Los bonos del Tesoro se publicaron á 57; pero á última hora se pagaban á 57 1/8. Las acciones del Banco á 486 1/2; cambios sobre París á 5 1/8; sobre Londres á 48 1/2; carpetas de subasta á 30; cupones vencidos á 7 1/2; id. de exterior á 74 1/2; id. de bonos á 12 y 14; títulos del empréstito de 175 millones, á 34; primeros décimos del mismo, á 70; pagarés del Tesoro vencidos con 4 por 400 prima. Los cambios oscilaron poco en el Bolsin, si bien se notaba tendencia al alza, por las noticias que circularon de que se acudiría á las peticiones de los tenedores de la Deuda.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 5.—Puede considerarse ya como un hecho, el reconocimiento del nuevo sultan por las potencias. El Gobierno de Serbia que se negaba á entregar el tributo á Turquía, se muestra dispuesto á entrar en buenas relaciones con el nuevo sultan. BRUSELAS 5.—No se sabe á punto fijo donde ha ido D. Carlos, que ha salido de Londres. Según unos, ha marchado á la América del Norte y según otros, ha desembarcado en Bélgica de paso para Alemania. PARIS 5.—De las informaciones judiciales que se han hecho en Constantinopla, resulta que la muerte de Abd-ul-szid, debe atribuirse únicamente á un suicidio. Ha corrido, sin embargo, muy extendido el rumor de que el ex-sultan fué asesinado el día de su destronamiento y que hasta ayer no se quiso hacer pública su muerte; pero esta versión no parece admisible. Los telegramas de los representantes extranjeros acreditados en Constantinopla dirigidos á sus respectivos Gobiernos, están contestes con el hecho del suicidio, basándose en el testimonio de varios médicos europeos que han reconocido su cadáver. En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 68 1/4. El 5 á 405 1/2. Exterior español á 43 1/2. En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 1/2. Interior á 42 3/8. CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador. El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.— Se ha dispuesto que algunas de las fuerzas que se hallan dedicadas á la extinción de la langosta, vuelvan á sus respectivos distritos, por no ser ya necesarios sus servicios. Dice *El Diario Español* que ayer se daba como seguro el nombramiento del marqués de Novaliches para el cargo de comandante general de alabarderos. El ministro de la Guerra ha leído ayer en la session del Congreso el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército en 400.000 hombres. Hé aquí el cuadro demostrativo de la

Table with columns: Dec., 531, 4,139, 4,724, 2,214, 2,880, 3,320, 3,922, 4,490, 5,114, 5,846, 6,332, 6,839, 7,279, 7,883, 8,421, 9,149, 9,867, 10,473, 11,070, 11,675.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 6 de Junio de 1876.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Con, 10.000 ptas., 5.378, 500.000, 5.379 Jaen., 10.000, 5.380, 6.860, 44.997, 250.000, 44.998 Madrid., 6.000, 44.999, 4.500, 63, 125.000, 64, 4.500, 65, 50.000, 7.383 Vicalvaro., 25.000, 2.290 Cartagena.

Con 5.000 pesetas.

Table with columns: 69, 2.772, 5.250, 7.288, 40.034, 338, 2.780, 5.507, 7.460, 40.144, 589, 2.819, 5.574, 7.552, 40.702, 996, 2.823, 6.086, 7.864, 40.766, 1.142, 3.465, 6.098, 7.973, 41.295, 1.245, 3.750, 6.204, 8.293, 41.446, 4.362, 1.208, 6.547, 8.522, 41.894, 1.797, 4.243, 6.784, 8.593, 41.749, 2.732, 4.533, 6.892, 9.045, 41.760, 2.670, 4.650, 7.129, 9.509.

El siguiente sorteo se verificará el día 16 del corriente. Constará dicho sorteo de 20.000 billetes al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos á seis pesetas.

CON 1.500 PESETAS.

Table with columns: Dec., 531, 4,139, 4,724, 2,214, 2,880, 3,320, 3,922, 4,490, 5,114, 5,846, 6,332, 6,839, 7,279, 7,883, 8,421, 9,149, 9,867, 10,473, 11,070, 11,675.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIO.

CASTILLA,

PARA MANILA POR EL ISMO DE SUEZ.

Saldrá á fines de mayo próximo del puerto de Barcelona, admitiendo un pico de carga á flete y pasajeros, los que serán tratados con el mismo que tiene acreditado dicho buque.

Para informes dirigirse pósticos Xifré, núm. 6, principal, y señores Nicolau hermanos, Barcelona.

NOTA. Se advierte á los señores cargadores que á su regreso vendrá directo á Baños.

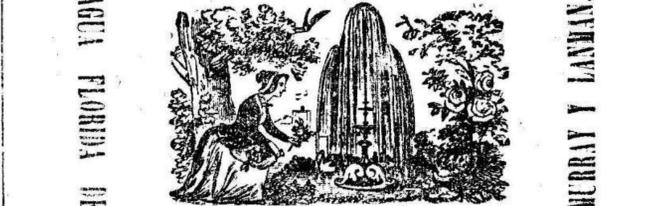
LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que piden y piden á la venta la librería nacional y de extranjera D. Carlos Bailly-Latré, de Madrid, pueden obtenerse sin aumento de precio encajando á su correspondiente en Murcia, el sitio número de LA PAZ, Z. co. 5.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud cosmética del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el más refrescante y delicioso de los perfumes sino también como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza desagradable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo más ventajoso, comunicando al mismo tiempo la suavidad y frescor,

á la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrada ó livida tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cara de granos el Agua Florida debe usarse siempre diluida en agua. Para extirpar los granos, la aplicación debe hacerse con el líquido puro siete ó ocho veces al día, procurando aplicarlo solamente á los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del



son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en eliminar toda forma de color de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfectantes en el curso del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escencias, necesitamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante el público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á renunciar el placer de usarlo; de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun á la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honra y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Respondo en consecuencia al público que cuando compren, siempre pidan Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Bonafía, núm. 3, Barcelona. 103-82

Enfermedad Secreta
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, floras blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FELIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos ilustres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

PARA LA HABANA CON ESCALA EN PUERTO RICO.

El nuevo vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,

capitan D. Juan Maristany.

SALDRÁ DEL PUERTO DE BARCELONA EL 11 DE JUNIO PROXIMO, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, número 21, principal, y sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pósticos Xifré, 10, bajos. 5-5

DE LAS **BEBIDAS GASEOSAS**
Guía práctica, Traducida al Español.
Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle, verdadero Manual de instruccion practica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.
Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres. Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres. Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, Mr. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonniere, enviandoles 24 rta en sellos ó libranza de correo.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía, á precios económicos.

Libros para señoras y señoritas. BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de buen papel, clara y compacta imprenta ilustrados con laminas sueltas, 5 rs. tomo; encuadernados en tela con planchas de oro 7 rs. y medio.

Se ha repartido el primer tomo que contiene las preciosas novelas de Roux-Ferrand y Marcel *Ni mas ni menos*, y *En un escollo*, adornadas con bellas laminas tiradas aparte del texto.

El tomo segundo contendrá *El último amor*, y *La canastilla de boda*, también ilustrado con hermosas laminas sueltas.

A este tomo seguirán otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, Mendoza, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.

Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, alentar su espíritu, ni excitar su imaginacion.

En Murcia, LA PAZ, Zoco 5 y en Cartagena en las principales librerías. Los pedidos á S. Ivador Manero, editor, Ronda, núm. 128, Barcelona. Prospectos gratis.

Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Stos. Primo y Feliciano mrs. y Ricardo ob.—Tern pora.—Ayuno.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de Ntra. Sra. del Láminu.

Cultos.—El religioso y devoto novenario, que en la iglesia de religiosas de Sta. Verónica, se consagra al maestro y doctor de la órden seráfica San Antonio de Pádua, continúa al toque de oraciones y terminará el día 13, propio del santo, en el cual será la función á las nueve y media de su mañana, panegirizando sus virtudes el Sr. D. Juvao Chacón y Jorge, y por la tarde á las cinco, el Sr. D. José Guillen Soler.

SECCION MERCANTIL.

ALQUILA PUBLICA.

Trigo del país de 13 00 á 14 75 pts
Cebada de 5 12 á 5 87
Maíz de 0 00 á 0 00

CARNES.

Resas sacrificadas para hoy y sus precios.
3 Terneras 4 32 ctos. lib.
- Vacas 4
- Cabritos 4
2 Chotos de 18 á 20
9 Machos de 18 á 20
2 Cabras de 16 á 17
8 Corderos 20
- Borregos 4
- Carneros 4
- Ovejas 4

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.
Emperador 38 ctos. lib.
Lucha 28
Bontito 20
Coladrina 14
Ajel 12
Sardina 12

NORRIZAS.

Dolores Martínez, de 37 años, casada, leche de ocho meses, desea cria para su casa ó para la de los padres. Darán razon casa de Nicolasa Aguilar, calle de Madre de Dios. P. 8-4

Teresa Menal, de 25 años, viuda, leche de seis meses, desea cria para la casa de los padres. Vive en la parroquia de S. Juan, calle de los Postigos, en frente de la de S. Isidro, casa sin número. P. 8-3

NO MAS LIENZO. Cortinas de madera.

El acreditado fabricante Tomás Blanco, de Valencia, ha puesto un depósito para su venta en esta ciudad, en la carpintería de Antonio Lopez Chacon, calle de Sta. Catalina, núm. 6.

Los anchos de las cortinas son de 0.90, 1.00, 1.25, 1.40, 1.5, 1.60, 1.75, 1.82, 2.00 y 2.15 en metros. La longitud de cada cortina á gusto del comprador.

Los precios son 18 rs. metro superficial, sin incluir la gotera por la que pagará 20 rs. el comprador que las desee. 12-3

Baños termales de Fortuna. á 48º centígrados.

En el presente año encontrarán los que acuden á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 59

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

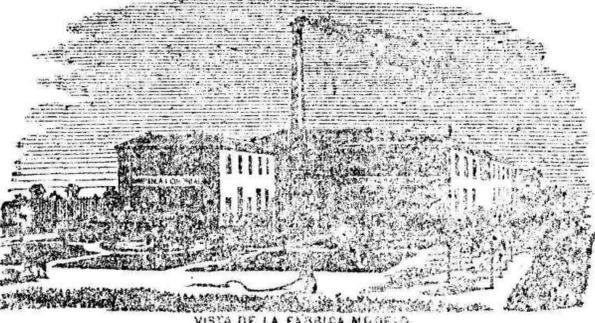
Precios de insercion en esta Gaceta Real.
Papeletas 30
Id. 3 2 id. apañadas 60
Id. 4 2 id. id. 100

En la primera página son dobles los precios.
Se admiten hasta las 8 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, grátis, á todo el que lo solicite á su Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.
La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones.
Se suscribe en provincias, en las principales librerías.— Véase el Prospecto.
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Doce medallas de premio
CAFES, TES, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su *Fábrica modelo* ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, además de la venta considerable que tiene para Madrid y puebles circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la incontestable preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las casas de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

PARA FILADELFIA, VIAJE DE IDA Y VUELTA.

REUNIENDO SUFICIENTE NUMERO DE PASAJEROS, saldrá de Barcelona con escala en New-York, el vapor trasatlántico español

MARIA,

CAPITAN D. FEDERICO MOLIUS.
á mediados de junio próximo.

Para informes de pasajes, fletes y demás condiciones dirigirse á los Sres. Plaudolit y C.ª, plaza del Duque de Medinaceli, 5, entresuelo, Barcelona. 14